

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 07 de septiembre de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Apertura de Sucursal.
2. Designación de Representante Legal de la Sucursal.

Entidades Calificadoras de Riesgos Nacionales

Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Ha comunicado que en Sesión de Comité de Calificación N° 044/2016, realizada el 5 de septiembre de 2016, acordó la asignación de categoría local de Calificación de Riesgo y Perspectiva al siguiente instrumento de Bolivia, emitido por TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.:

[Sin Adjuntos](#)

Calificación con Estados Financieros al 30 de junio de 2016

Aspecto o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva
Bonos Telecel II – Emisión 2					
Serie	Monto (Bs)	Plazo (Días)			
A	348.000.000	2.880	_B AA	AA2	Estable
B	174.000.000	4.680	_B AA	AA2	Estable
Total	522.000.000				

Resoluciones Administrativas

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

759/2016 de 01 de septiembre de 2016

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.** con **multa**, por retraso en el envío de información referida a la designación del señor Rodrigo Peredo en el cargo de Gerente de Atención al Cliente, efectuada el 26 de febrero de 2016, imputado en el cargo N° 1, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; numeral 1), inciso b), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Desestimar, el Cargo No. 2 imputado a **TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A.**, mediante Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-134727/2016 de 3 de agosto de 2016, por supuesto incumplimiento al segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; numeral 3), inciso b), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias**Agencias de Bolsa****BISA S.A. Agencia de Bolsa**[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de septiembre de 2016, concluyó con el pago del Cupón N° 2 de los Bonos TELECEL II – EMISIÓN 1, dentro del Programa de Emisiones de Bonos TELECEL II.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de septiembre de 2016, SOFIA LTDA. realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de Bs1.551.660,00 para la cancelación del Cupón N° 8 de los BONOS SOFÍA I – EMISIÓN 1 correspondiente a las Series A, B y C con Claves de Pizarra: SOF-1-N1A-14, SOF-1-N1B-14 y SOF-1-N1C-14 misma que se realizará a partir del 12 de septiembre del presente.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de septiembre de 2016, el Banco Nacional de Bolivia S.A. realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de **\$us10.215.012,00** para la cancelación del **Cupón N° 6** y Vencimiento de Capital correspondiente a la Serie “A” **y el Cupón N° 12**, correspondiente a la Serie “B” con Claves de Pizarra: BNB-1-E2A-13 y BNB-1-E2B-13 respectivamente de los Bonos BNB I – Emisión 2, misma que se realizará a partir del 8 de septiembre del presente.

Empresas Privadas (Emisores)**Granja Avícola Integral Sofía Ltda.**

Ha comunicado que el 6 de septiembre de 2016, realizó la provisión de los fondos a BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para el pago del Cupón N° 8 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos Sofía I - Emisión 1", comprendida dentro del Programa de Emisiones de Bonos Sofía I. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador a partir del 12 de septiembre del presente.

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de septiembre de 2016, realizó la provisión de fondos por **\$us55.000,00** a **Panamerican Securities S.A.**, Agente Pagador, para el Pago del **Cupón N° 2** correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "**Bonos PROLEGA I - Emisión 3**". El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de septiembre de 2016, realizó la provisión de fondos por **Bs1.098.400,00** a **Panamerican Securities S.A.**, Agente Pagador, para el Pago del **Cupón N° 2** correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "**Bonos PROLEGA I - Emisión 4 Serie A y Serie B**". El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N° 37 de las Series "D" y "E" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 025, a partir del 8 de septiembre de 2016.

Cupón N° 83 de las Series "A" y "B" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo HIDROBOL – NAFIBO 016, a partir del 12 de septiembre de 2016, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.